

**PROPUESTA DE ACUERDO DE INICIO**  
**DE TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE ORDEN**

*"Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las escuelas hogar existentes que, realizando funciones análogas a las de las residencias escolares, acogen en régimen de familia sustitutoria al alumnado de enseñanzas obligatorias, facilitando su escolarización y la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa, y se efectúa su convocatoria para el curso 2020/2021".*

Siendo necesaria la realización de la normativa indicada en el título, este Centro Directivo en el ámbito de sus competencias y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en los artículos 54 y 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, propone a V.I. resuelva acordar el inicio del expediente.

Sevilla, 19 de noviembre de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y CENTROS,



Fdo.: *María Averbe Toledano*

**ORDEN DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE**

A la vista de la precedente propuesta y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**HE RESUELTO**

Acordar la iniciación del expediente en los términos propuestos a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre.

Sevilla, 19 de noviembre de 2019.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE,

Fdo.: Francisco Javier Imbroda Ortiz.